



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°1167 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Memorando N° 1028-2024-GRJ/GRRNGA de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1028-2024-GRJ/GRRNGA de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para desarrollar el plan de trabajo "**PROMOVIENDO LA MEJORA DE PRACTICAS DE MANEJO FORESTAL Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA USO SOSTENIDO DE ECOSISTEMAS**", evento a realizarse el día 19 de setiembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8267, por el monto de S/. 2,340.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para desarrollar el plan de trabajo "**PROMOVIENDO LA MEJORA DE PRACTICAS DE MANEJO FORESTAL Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA USO SOSTENIDO DE ECOSISTEMAS**", evento a realizarse el día 19 de setiembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8267, por el monto de S/. 2,340.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para desarrollar el plan de trabajo **“PROMOVIENDO LA MEJORA DE PRACTICAS DE MANEJO FORESTAL Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA USO SOSTENIDO DE ECOSISTEMAS”**, evento a realizarse el día 19 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 2,340.00 Soles. (Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 146

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	1,920.00
2.3. 2.7. 11. 6	420.00
MONTO TOTAL	S/. 2,340.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para desarrollar el plan de trabajo **“PROMOVIENDO LA MEJORA DE PRACTICAS DE MANEJO FORESTAL Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA USO SOSTENIDO DE ECOSISTEMAS”**, evento a realizarse el día 19 de setiembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
 C.P.C. Mariarela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel del original.

HYO.

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL